



La Plata, 6 de abril de 2021.

VISTO, la renuncia de la Srta. Yanet Álvarez al cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra "Análisis Matemático II",

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1 y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión virtual del día 30 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO la Resolución COVID - 19 de Decano N°174, donde se establece el protocolo de actuación para la tramitación de los Llamados a Concursos de esta Facultad en el marco de la Pandemia de Covid-19,

Que es necesario realizar un concurso para regularizar la cátedra ya mencionada; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Análisis Matemático II".

Artículo 2°: Dejar establecido que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente a otra materia afín de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad.

Artículo 3°: Utilizar el Reglamento N° 22 de la FCAG y la Resolución de Decano COVID-19 N° 174/20 como referencia del presente llamado a concurso en cuanto a las presentaciones y plazos allí establecidos, y encomendar al Jurado que a los efectos de evaluar los méritos de los postulantes utilice como referencia lo establecido en dicho reglamento.

Artículo 4°: Conformar el Jurado que entenderá en el llamado con las siguientes personas:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dr. Daniel Carpintero	Dr. Octavio Miloni	Dr. Mauro Mariani	Dra. Mónica Cardaci	Srta. María Eugenia Ruda	Sr. Ramiro Damiani
Dra. Victoria Vampa	Dra. Laura Fernandez				
Dr. Fabio Zyserman					

Artículo 5°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 12 al 26 de abril de 2021 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, conforme a los Artículos 4 y 5 de la Resolución COVID - 19 de Decano N°174.

Artículo 6°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 48